

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 15 de Junio de 20012

DECRETO EXENTO N° 3064

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Elimínase la Patente VENTA HARINA CORRETAJE

PROD. AGR. , ROL N° 21843

a nombre de ELMO INOSTROZA LOYOLA

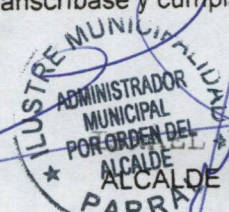
RUT 11.768.552-7 ubicado en DR. PATRICIO BLANCO N° 96

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales eliminará del Rol General y de la base de datos Computacionales, la patente antes indicada.

Anótese, transcribese y cúmplase.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL


*
ALCALDE DE LA COMUNA
PARRAL
Elvira Escobar
ELVIRA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

SECRETARIA
OFICINA PATENTES COMERCIALES
CONTRIBUYENTE
IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL

(1)
(1)
(1)

ORIGINAL SECRETARIA